



AUTO DE SUSTANCIACION No. 113

Popayán, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: LUZ DARY SANCHEZ RIOS – 42.840.588

APDO. HAROLD MOSQUERA RIVAS

**DDO: SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. y la
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.**

RAD: 19001310500220200017200

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el *“Martes veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de esta fecha por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de este asunto, la cual para todos los efectos será el día: *“jueves diecinueve (19) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 25 de mayo de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el: **“jueves diecinueve (19) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **077** FIJADO HOY, **27** de **MAYO** de **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario